

COMETIDO HONORARIOS.

DECRETO MUNICIPAL Nº893.-

DALCAHUE, 21 de octubre del 2019. –

VISTOS: El Cometido Honorarios N°1337. De fecha 21.10.2019. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto Alcaldicio que aprueba contratos a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. Don FELIPE CÁRDENAS ROZAS, HONORARIOS: Participación en el 41° Congreso de la Asociación Chilena de Empresas de Turismo (ACHET) "Transformación de la Industria del Turismo y los Viajes" en el Hotel Enjoy en la ciudad de Castro. El 21/10/2019 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en transporte público.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.22.01.001 Para Personas; 215.22.03.001 Para Vehículos; 215.22.04.001 Materiales de oficina; 215.22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegajes; 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos; Los que serán recargados a su respectivo centro de costo.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ

DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.